



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 003-2022-UNACH

Chota, 11 de enero de 2022

VISTO:

El INFORME N° 020-2022-UNACH/OPP, elevado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional del Presupuesto Institucional Modificado Año Fiscal 2022, del Pliego 550 Universidad Nacional Autónoma de Chota, por mayores recursos provenientes de Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 442-2021-UNACH de fecha 22 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto del Pliego 550 Universidad Nacional Autónoma de Chota, para el Año Fiscal 2021 y, sus modificatorias por un monto de S/23,564,275.00 por Toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 51.3 del Artículo 51° de la Ley N° 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, solo para el Año Fiscal 2022, autoriza a las universidades públicas que se encuentren en proceso de constitución al que se refiere el artículo 29 de la Ley 30220, Ley Universitaria, que cuentan con recursos provenientes del canon, sobre canon, regalías mineras y del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), así como de saldos de balance generados por dichos conceptos, para destinar hasta el sesenta por ciento (60%) de dichos recursos en proyectos de inversión, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; así como, destinar hasta el diez por ciento (10%) en la elaboración de sus estudios de preinversión, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, destinar hasta el treinta por ciento (30%) para financiar acciones de mantenimiento relacionadas a infraestructura, mobiliario, equipos y unidades vehiculares que realizan movilidad estudiantil.

Que, el inc. 3) del numeral 50.1 del Artículo 50°, del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que autoriza a los titulares de los Pliegos Presupuestario a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución correspondiente, los recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, mediante INFORME N°007-2022/UNACH/OGA/UEI-JIPN, la Jefe de la Unidad de Inversiones de la UNACH, remite a este despacho la Información de los proyectos que necesitan la continuidad para el presente año fiscal, por la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por la suma total de S/1,984,961.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN CON 00/100 SOLES).

Que, con Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 9 de febrero de 2021, se designa a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, bajo la presidencia del Dr. SEBASTIAN BUSTAMANTE EDQUEN.

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina Planeamiento y Presupuesto, cuyo Jefe la ha visado en señal de conformidad;

Estando a lo que dispone la Ley N° 31365, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2022 y; en uso de la atribución que confieren a la Presidencia de la Comisión Organizadora el Artículo 62° de la Ley Universitaria – Ley N°. 30220;





Universidad Nacional Autónoma de Chota



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional Modificado, del Pliego 550 Universidad Nacional Autónoma de Chota, para el Año Fiscal 2022, por la suma de S/1,984,961.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN CON 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5. Recursos Determinados

RUBRO : 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones

1.9	SALDO DE BALANCE	1,984,961.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	1,984,961.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	1,984,961.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	1,984,961.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	1,984,961.00
TOTAL INGRESOS		<u>S/ 1,984,961.00</u>

EGRESOS:

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5.	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
SECCION PRIMERA	:		GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	550	Universidad Nacional Autónoma de Chota
UNIDAD EJECUTORA	:	001	Universidad Nacional Autónoma de Chota
CATEGORIA	:	1	Acciones Centrales
PROGRAMA PRESUPUESTO	:	0066	Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	2292628	Mejoramiento y ampliacion del servicio electrico en los campus universitarios Colpa Matara y Colpa Huacaris de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, distrito de Chota, provincia de Chota – Cajamarca
		2388057	Mejoramiento y ampliacion de los servicios de telecomunicaciones y tecnologias de la informacion en la Universidad Nacional Autónoma de Chota, localidades de Colpa Matara y Colpa Huacaris, Colpa Matara - distrito de Chota - provincia de Chota – departamento de Cajamarca.
ACTIVIDAD	:	4000022	Instalación de Infraestructura de Educacion Universitaria
FUNCION	:	22	Educación
DIVISION FUNCIONAL	:	048	Educación Superior
GRUPO FUNCIONAL	:	0109	Educación Superior Universitaria
		0010	Infraestructura y Equipamiento
FINALIDAD	:	0000450	Construcción de Infraestructura





Universidad Nacional Autónoma de Chota



CATEGORIA DEL GASTO	: Gasto de Capital
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2. Gastos Presupuestarios
GENERICA DE GASTO	: 2.6 Adquisición De Activos No Financieros
TOTAL	S/ <u>1,984,961.00</u>

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/ <u>1,984,961.00</u>
TOTAL PLIEGO	S/ <u>1,984,961.00</u>

Artículo 2º.- Notas de Modificación Presupuestaria


La Oficina de Planeamiento y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora, para que se elabore las correspondientes "Notas para modificaciones Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución


Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE




Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c
Vicepresidencia Investigación.
Vicepresidencia Académica
Dirección General de Administración
Archivo

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 550 - U.N. AUTONOMA DE CHOTA (001375)

NOTA 0000000009

MES: ENERO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 11/01/2022

FECHA: 11/01/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 219 | 003-2022-UNACH

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: INCOPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE SEGÚN INFORME N° 014-2022/DGA-ABAST, E INFORME N° 007-2022/UEI-JINP. PARA CONTINUIDAD DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0038 0066 2292628 4000022 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0000450 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA		884,961
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		884,961
6 GASTOS DE CAPITAL		884,961
2.6.2 3.3 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		811,889
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		73,072
0039 0066 2388057 4000022 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA 22 048 0010		
Meta: 00001 - 0000450 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA		1,100,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,100,000
6 GASTOS DE CAPITAL		1,100,000
2.6.2 3.3 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,000,000
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		100,000
TOTAL:		1,984,961



PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,984,961
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		1,984,961
TOTAL:		1,984,961

